

NICARAGUA INDIGENA

ORGANO DEL INSTITUTO INDIGENISTA NACIONAL

SEGUNDA EPOCA

No.

4

**MANAGUA - NICARAGUA
ENERO Y FEBRERO
1955**



NICARAGUA INDIGENA

ORGANO DEL INSTITUTO INDIGENISTA NACIONAL

SEGUNDA EPOCA

No.

4

MANAGUA — NICARAGUA
ENERO Y FEBRERO
1955

STRA CONTRA-TAPA

Dubén Oaños

Instituto Indigenista Nacional

Managua, D. N., Nicaragua, C. A.

Director:

*Doctor MODESTO SALMERON,
Ministro de Gobernación y Anexos*

Secretario:

EUDORO SOLIS.

COMITE EJECUTIVO:

Doctor Oscar Sevilla Sacasa, por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Don Rafael A. Huevo, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Doctor Crisanto Sacasa, por el Ministerio de Educación Pública.
Ing. Modesto Armijo M., por el Ministerio de Fomento.
Don Enrique F. Sánchez, por el Ministerio de Agricultura.
Doctor Enrique Delgado, por el Ministerio de Economía.
Doctor Leonardo Somarriba, por el Ministerio de Salubridad.
Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, por el Ministerio del Trabajo.
Coronel Francisco Gaitán, por el Ministerio de Guerra, Marina y Aviación.

NICARAGUA INDIGENA

REVISTA BIMESTRAL

Organo del Instituto Indigenista Nacional adscrito al Instituto
Indigenista Interamericano con sede en México, D. F.

DIRECTOR:

EUDORO SOLIS

2

EDITORIAL

DESDE el año de 1943, el Gobierno de Nicaragua adhirió al Instituto Indigenista Interamericano, un propósito y una esperanza, creando un nuevo Organismo que se denominó INSTITUTO INDIGENISTA NACIONAL.

Usando los medios posibles, este importante Organismo, ha tratado de interpretar los sentimientos del Jefe de Estado, respecto al mejoramiento socio—económico y cultural de nuestra casta indígena, desarrollando una labor que prácticamente enfoca la vida comunal del indio nicaragüense.

Contando siempre con ese interés patriótico del Jefe del Estado y por lo que es fácil de realizar, nos permitimos proponer de manera especial el siguiente programa de cultura que se ajusta plenamente a la política indigenista en Nicaragua:

- 1o.— Charlas sobre los siguientes temas: Higiene. alimentación, costumbres, anti—alcoholismo, etc.;
- 2o.— Establecimiento de Escuelas especializadas para la fabricación de cerámica
- 3o.— Revisión de las Leyes que prohiban la Exportación de objetos arqueológicos, artísticos e históricos, precolombinos, coloniales o del tiempo de la República;
- 4o.— Estudios filológicos y de cultura indígenas de Nicaragua (Arqueología, Antropometría, etc.)
- 5o.— Facilitar la venida de Técnicos para estudios científicos relacionados con las actividades del Instituto Indigenista Nacional, y enviar jóvenes nicaragüenses a los Centros Indigenistas, para el estudio de la materia;
- 6o.— Reconstruir los Monumentos indígenas: (Templo de Moyoá. Templo de Mateare, las ruinas de Zapatería, (Isla del Muerto); el Caylague de Masaya; los llamados pies de gigantes, que eran estaciones de corredores «de a pié» de los indios).

- 7o.— Propiciar estudios científicos de los yacimientos arqueológicos de Nicaragua. Especificar y plantificar esas zonas encontradas en nuestro territorio.
- 8o.— Declarar Monumentos Nacionales «La Cruz de España» que la tradición coloca en el sitio de la residencia del Cacique Nicaragua; el lugar donde se verificó la batalla entre el Capitán Ibérico Gil González y el Cacique Diriángen, situado en la carretera sur.
- 9o.— Organizar la Biblioteca de Historia, Geografía, Literatura Folklórica, Biografía.
- 10o.— Promover la fundación de esta clase de Bibliotecas en las cabeceras Departamentales.
- 11o.— Auspiciar exposiciones regionales con el objeto de estimular las industrias nacionales y populares.

Esta es una muestra del archivo.
Por favor contactar si desea la
digitalización completa.



serviciosihnca@uca.edu.ni
2278-7317 Ext. 115
WhatsApp 5781-9244